

## **INFORME DE COMISARIO**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE  
OSMAPA CONSTRUCCIONES OSLOMAP S.A.  
Ciudad.-**

Informo lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en calidad de comisario principal, he procedido a examinar los libros de Contabilidad, anexos y estados financieros de la empresa correspondiente al ejercicio económico del año 2005.

La parte gerencial de acuerdo con las normas, legales, estatutarias y reglamentaria, así como las resoluciones de la Junta General de Socios ha cumplido con la Ley.

En lo que corresponde a la parte laboral, las relaciones con el personal administrativo son óptimas.

La empresa ha preparado los libros de Contabilidad de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC.)

En lo que corresponde a la situación financiera se ha generado una utilidad razonable para los intereses de la representada.

En conclusión, los Estados financieros del año 2005, se presentan de una manera confiable de acuerdo a las regulaciones legales y con aquellas normas contables establecidas por la Superintendencia de compañías.

ATENTAMENTE;

  
**Sr. Carlos Vergara Naranjo**  
**COMISARIO**

